



ante marqués

SELLO QVARTO VEINTE  
DE MARAVELLES. AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y VARENTA Y CINCO

han copiasado se enta á d'obediencia, castilo, á Capitanía  
 cuyo motivo, afirmandose en la contratación del  
 rial Dho. Juan Marañón por sus Voces; que en materia  
 alguna se le demitea al Dho. Dho. oficio, y que se  
 sea especie de Carnes, con la expresión de Carnes, y  
 dando la Simulación que en el memorial contiene, por  
 lo que sup. con el Dho. Dho. fernando de Alvarado  
 de Alcaide ma. que acordado á el siguiente mes por Dho.  
 Joseph Casar de las Cortes y de las Cortes, que  
 tan demitea lo p'ceda, y continúe manteniendo para  
 provisión de la Carnicería, y de lo contrario protestar  
 lo que p'ceda en las Cortes, y lo p'ceda por testam  
 no suplicando al mes no Dho. S. mande que se p'ceda  
 p'ceda memoria se haya oves Dho. Juan Marañón  
 V. por el V. Alcaide ma. las Cortes de las Cortes  
 de las Cortes de la baja que trae el memorial y en el  
 oficio Común que se sigue se conforma con los Voces  
 que admiten el memorial del referido Juan Marañón  
 y se haga oves á Joseph Casar y Juan Marañón  
 de las Cortes de las Cortes que p'ceda  
 V. por el V. Dho. Dho. de la provincia de la provincia de  
 da por el V. Dho. Dho. de ella y p'ceda de la memoria con  
 el que se ha mandado dar de este Ayuntamiento para dar  
 de los recursos que le combengan por un oficio Alcaide  
 ma. y p'ceda Dho. Dho. no se p'ceda p'ceda alguno  
 Dho. Dho. con todo lo demás que p'ceda lo  
 bien  
 V. por el V. Alcaide ma. mande se cumpla lo p'ceda

6

6